

Copia.

53

No 41

Santiago, 4 de Junio de 1904

«La jeneralidad de los preceptores normalistas que dirijen escuelas nocturnas o enseñan en ellas como ayudantes, tropieza con el inconveniente de no conocer esa enseñanza que, por estar destinada a adultos, es mui diversa de la que se da a los niños.

«Este inconveniente se puede subsanar fácilmente creando una escuela nocturna para adultos anexa a la Escuela Normal de Preceptores de mi cargo. El gasto que demandaria esa escuela seria sólo la gratificación al preceptor, pues ella funcionaria en el local de la Escuela diurna de Aplicación i la supervijilancia estaria a cargo del Director inscripto.

«La creacion de la mencionada escuela nocturna, no sólo prestaria útiles servicios a los alumnos de la Escuela Normal, por cuanto tendrian donde practicar i ejercitarse en esta clase de enseñanza, sino que mui principalmente beneficiaria a la poblacion obrera del barrio, que es mui numerosa por la proximidad de la Estacion. Con
M. Señor Inspector General de Instrucción Primaria

tral de los Ferrocarriles.

«En vista de las consideraciones espuestas, ruego a Ud. se sirva solicitar del Supremo Gobierno la creacion de una escuela nocturna para adultos anexa a la Escuela Normal de Preceptores de Santiago.

«Para el caso de que la medida que me he permitido insinuar fuera de la aceptacion de Ud. i del Supremo Gobierno, me permito indicar para rejentar dicha escuela al normalista don José Santos Eulufé, el profesor mas antiguo de la Escuela de Aplicacion anexa a esta Normal.

«Dios que. a Ud.
(Firmado) «José Fader Sepulveda.»»